



Consejo de Seguridad

Septuagésimo quinto año

8735^a sesión

Jueves 27 de febrero de 2020, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Pecsteen de Buytswerve	(Bélgica)
<i>Miembros:</i>	Alemania	Sr. Licharz
	China	Sr. Yao Shaojun
	Estados Unidos de América	Sr. Hunter
	Estonia	Sr. Auväärt
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sr. Michon
	Indonesia	Sr. Soemirat
	Níger	Sr. Abarry
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	República Dominicana	Sra. Morrison González
	San Vicente y las Granadinas	Sra. Prince
	Sudáfrica	Sr. Mpanyane
	Túnez	Sr. Ben Lagha
	Viet Nam	Sr. Pham

Orden del día

La situación en Somalia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

20-05223 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Somalia a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

A continuación, informaré al Consejo de Seguridad en mi calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992), relativa a Somalia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 g) de la resolución 1844 (2008), y en mi calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992), relativa a Somalia, tengo el honor de informar al Consejo sobre el período comprendido entre el 26 de octubre de 2019 y el 27 de febrero de 2020.

Esta es mi primera exposición informativa desde la aprobación, el 15 de noviembre de 2019, de la resolución 2498 (2019), en la que el Consejo consolidó y simplificó las disposiciones relativas al embargo de armas, impuso la prohibición de los componentes de los artefactos explosivos improvisados y prorrogó el mandato del Grupo de Expertos sobre Somalia hasta el 15 de diciembre de 2020. Tras la aprobación de la resolución, el Secretario General nombró a cinco miembros del Grupo de Expertos el 16 de diciembre de 2019, y a una sexta experta el 13 de enero de 2020.

En las primeras consultas que el Comité celebró este año, el 17 de enero, se reunió con los miembros del Grupo de Expertos sobre Somalia a fin de examinar sus prioridades para 2020. A ese respecto, la nueva Coordinadora del Grupo de Expertos destacó que se estaba prestando más atención a las fuentes de financiación de Al-Shabaab, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo I de la resolución 2498 (2019). También mencionó que otras esferas prioritarias del Grupo de Expertos eran la prohibición de los componentes de los artefactos explosivos improvisados, el embargo de carbón vegetal y la gestión de armas y municiones. La Coordinadora señaló que los recientes ataques en Mogadiscio y una serie de incidentes acaecidos en Kenia pusieron de

relieve la amenaza constante que Al-Shabaab representa en Somalia y en la región.

La Coordinadora subrayó la importancia que reviste el restablecimiento de una relación de trabajo constructiva con el Gobierno Federal de Somalia, en particular permitiendo a todos los miembros del Grupo de Expertos visitar Somalia. A ese respecto, consideró que la visita que realizó a Mogadiscio a principios de enero, por invitación del Asesor de Seguridad Nacional del Presidente de Somalia, constituyó un paso adelante prometedor. Los miembros del Comité consideraron que esos intercambios iniciales eran alentadores. Coincidieron con la Coordinadora en que las prioridades del Gobierno Federal de Somalia estaban correctamente alineadas con las establecidas en el mandato del Grupo de Expertos.

Del 21 al 23 de enero realicé una visita a Mogadiscio en mi calidad de Presidente del Comité, junto con los miembros del Comité que participaron en la visita, viajando conmigo desde Nueva York o bien por conducto de sus representantes diplomáticos locales y regionales. El informe sobre la visita, en el que figura información detallada sobre las reuniones que mantuve con el Presidente y el Primer Ministro del Gobierno Federal de Somalia y otros interlocutores, se distribuyó a los miembros del Comité. Quisiera resumir brevemente mis observaciones.

La visita constituyó una importante oportunidad para ayudar a concienciar sobre el propósito y el alcance de las sanciones, que van dirigidas principalmente contra Al-Shabaab y otros grupos armados, y para recabar información de primera mano sobre su aplicación. Espero que también contribuya de manera significativa al restablecimiento de las relaciones entre el Gobierno Federal de Somalia y el Grupo de Expertos. La Coordinadora del Grupo ya ha visitado Mogadiscio en tres ocasiones, lo que constituye un comienzo alentador, y espero que también otros miembros del Grupo puedan visitar pronto Somalia. Considero que la visita también resultó útil para los miembros del Comité, pues les permitió familiarizarse con la evolución de la situación política, de seguridad y humanitaria sobre el terreno.

Destaco que el Comité desempeña una función permanente de concienciación sobre el régimen de sanciones, corrige la percepción errónea de que el régimen de sanciones va dirigido contra el Gobierno Federal de Somalia y ayuda a comprender mejor el alcance de las sanciones, en particular la nueva prohibición de los componentes de los artefactos explosivos improvisados. Asimismo, debemos seguir insistiendo en que el

régimen de sanciones no es inmutable. Este se revisa periódicamente y ha evolucionado a lo largo de los años con objeto de reflejar las circunstancias cambiantes, y lo seguirá haciendo. El Comité y su Grupo de Expertos son asociados del Gobierno Federal de Somalia, y ambos tienen el objetivo común de contrarrestar la amenaza del terrorismo y frenar la corriente de armas ilegales destinada a los grupos armados no estatales de Somalia.

Durante el período que abarca el informe, el Comité recibió del Grupo de Expertos tres informes mensuales actualizados, uno de los cuales fue establecido en virtud de la resolución 2441 (2018) y los otros dos en virtud de la resolución 2498 (2019). El Comité también recibió cartas de dos Estados Miembros. En una de ellas se expresaba preocupación por las conclusiones del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, predecesor del Grupo de Expertos, y en otras dos se planteaban cuestiones de confidencialidad. Hasta la fecha, el Comité respondió a dos de las tres cartas.

Concluiré refiriéndome a estadísticas relativas al embargo de armas. Antes de la aprobación de la resolución 2498 (2019), el Comité aprobó una solicitud de exención presentada por el Gobierno Federal de Somalia, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 2111 (2013). El Comité también recibió de un Estado Miembro una notificación previa comunicada en virtud del párrafo 4 de la resolución 2142 (2014) y del párrafo 14 de la resolución 2444 (2018). Tras la aprobación de la resolución 2498 (2019), el Comité recibió del Gobierno Federal de Somalia cuatro notificaciones previas comunicadas en virtud de los párrafos 11 y 13 de la resolución 2498 (2019), y también recibió respecto de una de ellas una notificación previa comunicada por el Estado Miembro proveedor, de conformidad con el párrafo 14 de la misma resolución. Además, el Comité recibió tres notificaciones previas comunicadas por un Estado Miembro proveedor y una organización internacional, en virtud del párrafo 17 de la resolución 2498 (2019). Por último, el Comité recibió una copia del informe semestral del Gobierno Federal de Somalia al Consejo de Seguridad, en virtud del párrafo 35 de la resolución 2498 (2019), sobre la estructura, la composición, la dotación y el despliegue de sus fuerzas de seguridad y la situación de las fuerzas regionales y de las milicias.

Vuelvo ahora a asumir mis funciones como Presidente del Consejo.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad que deseen formular una declaración.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Le agradezco, Sr. Presidente, su exposición informativa de esta tarde.

El régimen de sanciones contra Somalia representa un esfuerzo compartido por Somalia y sus asociados internacionales para hacer frente a las mayores amenazas a la paz y la seguridad de Somalia y apoyar la reforma del sector de la seguridad a largo plazo. Su carácter de embargo parcial significa que el Gobierno Federal de Somalia puede acceder al equipo y la capacitación necesarios para hacer frente al flagelo de Al-Shabaab. Acogemos con gran agrado el apoyo que prestan los miembros del Consejo en ese sentido. Condenamos con firmeza los ataques continuados de Al-Shabaab, que se cobran vidas en Somalia y en otros lugares. En ese sentido, deseo rendir homenaje a los valientes hombres y mujeres de las fuerzas armadas somalíes y de la Misión de la Unión Africana en Somalia.

Acogemos con beneplácito la reciente colaboración del Gobierno Federal de Somalia con el Grupo de Expertos y el Comité, de conformidad con la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, que incluye reuniones constructivas con el nuevo Coordinador del Grupo y una visita del Comité en enero de 2020, sobre la que se nos acaba de informar. Esperamos que esa colaboración pueda continuar con el apoyo de la comunidad internacional para permitir que se logren progresos continuos en la construcción de la estabilidad y la seguridad a largo plazo en Somalia, y esperamos con interés una visita a Somalia de los demás miembros del Grupo en un futuro próximo.

Actualmente nos encontramos en una coyuntura fundamental en el futuro a largo plazo de la seguridad de Somalia. Juntos podemos trabajar para detener el flujo de armas, componentes de artefactos explosivos improvisados y la financiación ilícita a Al-Shabaab y otros grupos armados que amenazan la estabilidad de Somalia. También pedimos que se logren avances para llegar a un acuerdo sobre las designaciones individuales en el marco del régimen de sanciones contra Somalia, en particular las propuestas en octubre de 2019. Esas listas representan un elemento importante para asegurar que el régimen de sanciones surta efecto.

Somalia y sus partidarios internacionales afrontan la enorme tarea de llevar a cabo en los próximos años la plena transición hacia una seguridad dirigida por los somalíes. El Reino Unido seguirá apoyando firmemente a Somalia, las Naciones Unidas y los asociados regionales en esos esfuerzos.

Sr. Licharz (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por su exposición informativa. Para empezar, quisiera elogiarle por la visita que realizó a Somalia en enero. También quisiera dar las gracias al representante de Somalia por el apoyo que ha prestado para coordinar y facilitar la visita.

Alemania reitera que las sanciones son un instrumento indispensable que contribuye a estabilizar y consolidar la construcción del Estado y la consolidación de la paz en Somalia, con lo que también se mejora la estabilidad regional. A ese respecto, la visita sobre la que se nos acaba de informar fue sumamente importante, incluso en lo que respecta a la comprensión que tengan todas las partes del régimen de sanciones vigente.

Hay que dejar muy claro que el objetivo del embargo de armas es apoyar al Gobierno y fortalecer su capacidad de proporcionar seguridad. Las sanciones se centran en la lucha contra Al-Shabaab. La prohibición recientemente impuesta a los componentes de los artefactos explosivos improvisados en particular dañará la capacidad de Al-Shabaab de fabricar explosivos caseiros. Ahora es de suma importancia que esa disposición sea aplicada efectivamente, en particular por los Estados vecinos.

A menudo oímos decir que las sanciones no son un fin en sí mismas. Al mismo tiempo, sigue siendo cierto que las sanciones se han adoptado con un fin determinado. Mientras no se cumpla ese propósito, las sanciones deben mantenerse.

Al mismo tiempo, Alemania sigue dispuesta a apoyar al Gobierno de Somalia en la creación de capacidad, por ejemplo para registrar y vigilar mejor el uso de las armas pequeñas y armas ligeras. También estamos dispuestos a seguir apoyando la reforma del sector de la seguridad. A ese respecto, estimo que se han logrado muchos progresos. Un ejemplo es el registro biométrico de casi todos los miembros de las fuerzas de seguridad, que es un proceso continuo. Esa evolución puede ayudar a que se considere más adelante la posibilidad de levantar algunas de las sanciones a ese respecto.

Seguimos apoyando plenamente la labor del Grupo de Expertos. Las primeras reuniones entre la nueva Coordinadora y las autoridades somalíes son alentadoras, pero ahora hay que restablecer plenamente la cooperación. Todos los expertos necesitan acceso para cumplir su mandato. La cooperación de las autoridades somalíes sin condiciones previas es crucial para que el instrumento de las sanciones, que contribuye a la estabilidad de Somalia y en otros lugares, tenga eficacia.

Como Consejo, debemos defender al Grupo para asegurar que pueda hacer la tarea que se le ha encomendado.

Nos preocupan los ataques que se cometen contra civiles y los persistentes actos de violencia sexual y de género en Somalia. Por lo tanto, volvemos a pedir a todas las fuerzas de Somalia que cumplan estrictamente el derecho internacional humanitario.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ante todo, quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por su exposición informativa sobre la labor del Comité en los últimos cuatro meses.

La Federación de Rusia apoya plenamente los esfuerzos de Mogadiscio para lograr la estabilidad política y socioeconómica y contrarrestar la principal amenaza a la seguridad en Somalia, a saber, el grupo terrorista Al-Shabaab.

Observamos que los embargos de armas y de carbón vegetal contra Somalia siguen vigentes. Se ha demostrado que esas prohibiciones son una herramienta bastante eficaz para cortar los canales que abastecen a las fuerzas extremistas y terroristas. Al mismo tiempo, el levantamiento parcial del embargo de armas para suministrar armas a las fuerzas de seguridad somalíes ha tenido un impacto positivo. Apoyamos una mayor asistencia multifacética a Mogadiscio para mejorar la preparación operacional del ejército somalí y de la Misión de la Unión Africana en Somalia, que son los principales responsables de la lucha contra los terroristas.

El año pasado, el Consejo impuso restricciones adicionales al suministro de componentes de artefactos explosivos improvisados al país. Confiamos en que tales medidas funcionen sin tropiezos. No obstante, quisiéramos subrayar que no consideramos las sanciones como un fin en sí mismas, sino como una forma de ayudar a las autoridades de Somalia a lograr la paz y la estabilidad en su país.

En lo que respecta a las relaciones entre el Comité y su Grupo de Expertos y el Gobierno Federal de Somalia, nos gustaría mucho que esos contactos volvieran a adoptar un tono normal. Para ello, es necesario comprender bien que todas las preocupaciones de las autoridades soberanas de Somalia deben tenerse plenamente en cuenta. La realidad sobre el terreno es tal que, si no lo hacemos, es poco probable que los interesados somalíes y las fuerzas externas consideren necesario someterse a la autoridad de las autoridades centrales. En ese caso, todos nuestros esfuerzos por prestar asistencia política, económica y humanitaria serán en vano. El

Gobierno Federal de Somalia no debe tener la impresión de que el Consejo de Seguridad es parcial en su labor. Sr. Presidente: En ese sentido, acogemos con beneplácito su visita a Somalia en enero, así como los contactos iniciales con el Coordinador del Grupo de Expertos en Mogadiscio. Confiamos en que, con la ayuda de la renovada composición del Grupo de Expertos, podremos pasar página juntos y establecer relaciones constructivas con nuestros asociados somalíes.

Sr. Ben Lagha (Túnez) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad —el Níger, Sudáfrica y Túnez— así como de San Vicente y las Granadinas.

Para comenzar, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia por su exposición informativa sobre la labor del Comité de Sanciones y la reciente visita sobre el terreno que hizo a Somalia en enero. Esa visita demuestra claramente la determinación de la comunidad internacional y las Naciones Unidas de seguir respaldando a Somalia para que logre la estabilidad y el desarrollo y participe en la fase de reconstrucción.

Nuestras delegaciones consideran que las sanciones no son un fin en sí mismas y que deben constituir un instrumento para ayudar y respaldar al Gobierno de Somalia en sus esfuerzos de estabilización. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para encomiar al Gobierno Federal de Somalia por su determinación de celebrar elecciones dentro del plazo establecido. Por lo tanto, quisiéramos hacer un llamamiento a todas las partes somalíes para que pongan los intereses nacionales por encima de cualquier otra consideración y participen plenamente en un diálogo constructivo, con objeto de promover un consenso real sobre la construcción de un Estado somalí inclusivo.

Exhortamos a la comunidad internacional a que siga prestando todo su apoyo al Gobierno Federal de Somalia con miras a que pueda celebrar las elecciones dentro del plazo establecido, lo que ofrecería nuevas perspectivas al pueblo somalí para sentar las bases de la estabilidad y la reconstrucción.

Sr. Soemirat (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar dándole las gracias, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, por su importante exposición informativa. Deseo reafirmar nuestro apoyo a su liderazgo y a su labor como Presidente. Quisiera hacer varias observaciones a ese respecto.

En primer lugar, encomiamos sus esfuerzos como Presidente por contribuir al restablecimiento de las relaciones entre el Gobierno Federal de Somalia y el Grupo de Expertos. Como dijimos en ocasiones anteriores, el diálogo y la cooperación entre Somalia y el Grupo, sobre la base del respeto mutuo, son fundamentales para que el Grupo cumpla su mandato de manera satisfactoria. Alentamos a que continúen los ejercicios de fomento de la confianza entre el Gobierno de Somalia y el Grupo y nos reconforta el reciente diálogo y la visita del Coordinador del Grupo a Mogadiscio.

En segundo lugar, Indonesia sigue respaldando las prioridades de trabajo del Grupo para 2020. Como declaramos durante la exposición informativa sobre Somalia esta semana (véase S/PV.8731), nos preocupa la amenaza constante de Al-Shabaab. En particular, acogemos con beneplácito la mayor atención que se presta a las fuentes de ingresos de Al-Shabaab. Esperamos con interés que se formulen recomendaciones concretas para aislar eficazmente a Al-Shabaab de sus fuentes de armas y financiación.

En tercer lugar, estimamos necesario seguir concienciando sobre el propósito del régimen de sanciones. Coincidimos con la declaración del Presidente de que el régimen de sanciones no es estático; debe utilizarse únicamente como medio para respaldar una estrategia política y un proceso de paz más extensos. Por lo tanto, debe tener un calendario claro, transparente y mensurable. Quisiéramos reiterar que su objetivo final es apoyar, garantizar y mantener la seguridad y la estabilidad en Somalia.

Deseo reafirmar la solidaridad de Indonesia con Somalia para lograr la paz y la estabilidad a largo plazo, así como nuestro respeto por la soberanía y la integridad territorial de Somalia.

Sr. Yao Shaojun (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera darle las gracias por su exposición informativa sobre la labor que ha desempeñado recientemente en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia. También acojo con satisfacción su reciente visita a Somalia.

En los últimos meses, el Gobierno Federal de Somalia ha mejorado las relaciones y las comunicaciones con el Comité de Sanciones y su Grupo de Expertos. Los progresos positivos que se han logrado son alentadores. El mantenimiento de la confianza y la cooperación mutuas entre el Comité de Sanciones y el Grupo y el Gobierno Federal de Somalia es muy importante,

habida cuenta de que influye en la eficacia de las medidas pertinentes del Consejo de Seguridad. China alienta al Grupo a que siga aprovechando sus ventajas comparativas, trate de obtener mayores aportaciones de Somalia y de los países y las organizaciones de la región, preste una asistencia constructiva basada en las necesidades y responda de manera oportuna a las cuestiones de interés para Somalia.

El Comité de Sanciones es un instrumento importante del Consejo de Seguridad para mantener la paz y la estabilidad regionales. Debe mejorar la orientación de su labor y prestar más atención a las cuestiones críticas que afectan a la seguridad regional, ayudar a Somalia a combatir de manera eficaz las fuerzas terroristas, como Al-Shabaab y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, y ayudar al Gobierno de Somalia a mejorar su capacidad de gobernanza y seguridad.

Por último, China desea reiterar que las sanciones no son el fin sino un medio, y deben contribuir a la solución política de las cuestiones pertinentes. Las sanciones deben ajustarse en función de los acontecimientos de manera oportuna y, en última instancia, levantarse.

Sr. Pham (Viet Nam) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, en su calidad de Presidente del Comité dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, por su exposición informativa. Encomiamos los esfuerzos del Gobierno Federal de Somalia y su reciente cooperación constructiva con el Grupo de Expertos y esperamos con interés que sigan colaborando.

Respaldamos el importante papel que desempeñan el Comité de Sanciones sobre Somalia y el Grupo en el cumplimiento de sus funciones y mandatos en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, sobre todo su papel central consistente en verificar la aplicación del régimen de sanciones con respecto a Somalia. Deseamos hacer hincapié en que el Comité debe examinar minuciosamente recomendaciones concretas, con la asistencia del Grupo, a fin de garantizar que se apliquen plenamente las sanciones presentadas por el Consejo.

Como señaló el Presidente, el Comité también debería prestar atención a los aspectos prácticos de la situación en Somalia, en particular a las preocupaciones y solicitudes legítimas del Gobierno Federal de Somalia. A ese respecto, debería asegurarse de que las sanciones estén bien orientadas y no afecten al fomento de la capacidad y a otros planes nacionales de desarrollo. Consideramos que es necesario tener en cuenta la necesidad

de corregir cualquier percepción errónea sobre las sanciones. Al mismo tiempo, el Comité y el Grupo deberían prestar continuamente una atención especial a la situación sobre el terreno e introducir los ajustes necesarios en el régimen de sanciones, según proceda.

Sr. Auväärt (Estonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por su exposición informativa, así como por su liderazgo al dirigir la labor del Comité establecido dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, en particular por haber organizado una visita a Mogadiscio el mes pasado. Estonia participó en esa visita y la consideró muy útil. Quisiéramos sumar nuestra voz a su declaración: nosotros también esperamos que, como resultado de la visita, el Gobierno Federal de Somalia y el Grupo de Expertos puedan restablecer sus relaciones.

Habida cuenta de su objetivo mutuo de combatir la amenaza del terrorismo, consideramos que el Grupo de Expertos es un asociado natural de las autoridades somalíes. Estonia respalda plenamente las prioridades del Grupo de Expertos para 2020, especialmente la mayor atención prestada a las fuentes de ingresos de Al-Shabaab, la prohibición de los componentes de los artefactos explosivos improvisados, la prohibición del carbón y la gestión de armas y municiones. Las prioridades del Grupo se ajustan adecuadamente a las de las autoridades somalíes, ya que ambas tienen como objetivo construir una Somalia pacífica y estable.

Es importante recordar que el régimen de sanciones se aplica con el único propósito de ayudar a las autoridades somalíes a lograr la estabilización de Somalia. El régimen está impidiendo, entre otras cosas, el tráfico ilegal de armas y que Al-Shabaab obtenga armamento; está recortando las fuentes de ingresos de Al-Shabaab; y está ayudando a las autoridades somalíes a mejorar la reforma del sector de la seguridad y la capacidad para gestionar armas y municiones. También es importante señalar que el régimen de sanciones incluye procedimientos de notificación y exención que garantizan que las autoridades somalíes puedan obtener el equipo necesario para sus fuerzas de defensa y seguridad.

Se ha logrado mucho desde la última exposición informativa de la Presidencia, incluida la aprobación de la resolución 2498 (2019), en la que se consolidaron y optimizaron las disposiciones del embargo de armas y en la que se estableció la prohibición de los componentes de artefactos explosivos improvisados. Esto demuestra que el régimen de sanciones se adapta para ayudar lo mejor posible a las autoridades somalíes en

circunstancias continuamente cambiantes. El régimen de sanciones constituye un instrumento para ayudar a transformar Somalia.

Estonia quisiera encomiar al Gobierno Federal de Somalia por los progresos realizados, incluso en la esfera de la reforma del sector de la seguridad. Asimismo, acogemos con satisfacción el hecho de que la Coordinadora del Grupo ya haya visitado Somalia en tres ocasiones, y alentamos a las autoridades somalíes a que faciliten el acceso a todos los miembros del Grupo, ya que solo así podrá este poner en marcha su importante labor.

Estonia espera que en 2020 el Consejo, el Comité 751, el Grupo de Expertos y el Gobierno Federal de Somalia puedan trabajar de manera conjunta, de buena fe y con una unidad de propósito firme para hacer realidad la paz y la estabilidad a largo plazo en Somalia.

Sr. Michon (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por su declaración y su visita a Mogadiscio, así como reiterarle el pleno apoyo de Francia a su labor.

Quisiera centrarme en tres puntos.

El primero se refiere al embargo de armas, que sigue siendo un instrumento fundamental para avanzar hacia una paz sostenible en Somalia. El embargo limita el tráfico de armas y municiones a Somalia e impide que los grupos terroristas las obtengan. Asimismo, permite dar apoyo a las autoridades federales somalíes en sus esfuerzos por reformar el sector de la seguridad y mejorar su capacidad para gestionar armas y municiones. Por otra parte, los procedimientos de notificación y exención les permiten obtener el equipo que necesitan para sus fuerzas de defensa y seguridad.

El segundo punto se refiere a la lucha contra la financiación de Al-Shabaab. Por nuestra parte, esperamos que el Grupo de Expertos empiece a colaborar con el Gobierno Federal de Somalia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el análisis de las fuentes de ingresos de Al-Shabaab y en el mapeo del sistema tributario ilegal de ese grupo terrorista, como solicitó el Consejo en su resolución 2498 (2019), de 15 de noviembre de 2019. Se trata de una tarea compleja pero importante, que contribuirá a reforzar nuestra acción colectiva contra la financiación de Al-Shabaab. Por consiguiente, instamos a todos los Estados Miembros a que cooperen plenamente con el Grupo de Expertos en esta cuestión.

Mi tercer y último punto se refiere a la cooperación de las autoridades somalíes con el Grupo de Expertos, que ha sido un tema difícil en los últimos dos meses.

Celebramos los progresos realizados desde principios de 2020, con las tres visitas de la nueva Coordinadora del Grupo de Expertos a Mogadiscio y los debates que se iniciaron con respecto a la cooperación prioritaria entre el Gobierno Federal de Somalia y el Grupo de Expertos. Consideramos que estos esfuerzos van en la dirección correcta y responden en parte a las expectativas del Consejo. Ahora es fundamental que todos los expertos del Grupo puedan llevar a cabo su labor de manera libre e independiente mediante visitas periódicas a Somalia, basándose en el mandato que les encomendó el Consejo.

Sr. Hunter (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por su exposición informativa y por sus contribuciones como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia.

Los Estados Unidos se sienten alentados por el reciente viaje a Somalia de la Coordinadora del Grupo de Expertos y su reunión con el Asesor de Seguridad Nacional del Presidente. Esperamos que la visita sirva de base para restablecer el importante intercambio de información y las relaciones laborales constructivas entre el Comité 751 y el Gobierno Federal de Somalia.

Este avance positivo se produce en un momento crítico, ya que Somalia sigue sufriendo una falta de seguridad general y se enfrenta a importantes problemas humanitarios. Al-Shabaab, el Estado Islámico en Somalia y otros agentes siguen amenazando la paz y la estabilidad de Somalia y de la región circundante. En esta lucha, es fundamental interrumpir y, en última instancia, eliminar las fuentes de financiación de estos grupos. Para hacer frente a la cuestión de la financiación y a otras amenazas actuales, será necesaria una estrecha cooperación entre el Gobierno Federal de Somalia, los asociados internacionales y los miembros del Grupo de Expertos.

Los Estados Unidos están resueltos a trabajar con sus asociados y los Estados Miembros con miras a utilizar íntegramente el régimen de sanciones 751 impuesto a Somalia y reducir la capacidad de Al-Shabaab para realizar ataques. Esto incluye la prestación de asistencia técnica para luchar contra la financiación del terrorismo, el apoyo para hacer frente a la amenaza de los artefactos explosivos improvisados y el fomento de la capacidad para ayudar a las fuerzas de seguridad somalíes a asegurar y gestionar adecuadamente sus arsenales de armas convencionales.

Los Estados Unidos siguen apoyando el embargo de armas para impedir que Al-Shabaab y otros agentes tengan acceso a armamentos y materiales conexos.

Subrayamos que el embargo de armas no impide que el Gobierno Federal de Somalia obtenga el equipo militar que necesita; el embargo solo exige que los envíos de armas sigan el proceso de notificación requerido a efectos de transparencia y rastreo.

La aplicación efectiva del régimen de sanciones 751 exige que el Comité actúe con diligencia en la designación de personas. Cuando los Estados Miembros identifiquen y nombren a las personas que se dedican al tráfico de armas y al comercio ilícito de carbón vegetal, el Comité deberá actuar rápidamente al respecto. Instamos a los Estados Miembros que hayan aplicado retenciones a que las levanten de inmediato para que esas personas sean sancionadas.

Por último, instamos a los Estados Miembros a que apoyen las medidas en curso del Comité y las designaciones de sanciones y a que apliquen plenamente la resolución 2498 (2019), en la que se indican las disposiciones del embargo de armas y, lo que es importante, se prohíben los componentes de artefactos explosivos improvisados. Debemos seguir trabajando de consuno y emplear todos los instrumentos disponibles para garantizar la paz y la estabilidad en Somalia y en la región, a fin de lograr un futuro mejor para todos los somalíes.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Somalia.

Sr. Osman (Somalia) (*habla en inglés*): Es un honor para mí dirigirme una vez más a los miembros del Consejo de Seguridad en el día de hoy. Sr. Presidente: Quisiera aprovechar esta oportunidad para darle las gracias, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, por su visita a Mogadiscio el mes pasado, durante la cual fue testigo directo de los progresos sobre el terreno. Asimismo, quiero darle las gracias por su exposición informativa.

Hoy, tengo tres objetivos: en primer lugar, exponer las observaciones de mi Gobierno sobre las amenazas a la paz, la seguridad y la estabilidad en mi país; en segundo lugar, presentar información actualizada sobre la importante labor que mi Gobierno está llevando a cabo para hacer frente a esas amenazas; y, en tercer lugar, poner al día al Consejo sobre nuestra colaboración con el Grupo de Expertos sobre Somalia.

En lo que respecta a las amenazas existentes e incipientes a Somalia, Al-Shabaab sigue planteando la mayor amenaza a Somalia y a la región. Sigue disponiendo de la capacidad y las conexiones para introducir en la

capital artefactos explosivos improvisados colocados en vehículos suicidas y artefactos explosivos improvisados colocados en vehículos, como se ha observado en los recientes incidentes relacionados con la seguridad ocurridos allí, incluidos el atentado cometido el 28 de diciembre de 2019 en las inmediaciones del antiguo puesto de control del cruce de Afgooye y el artefacto explosivo improvisado colocado en un vehículo en un puesto de control de la carretera de Makka al-Mukarrama, en Mogadiscio, el 8 de enero. Al mismo tiempo, el grupo terrorista sigue teniendo influencia en algunas partes de Somalia mediante sus amplias técnicas de extorsión e intimidación, así como de su propaganda.

El Gobierno Federal de Somalia sigue firmemente decidido a aplicar el plan de transición, sustentado en la noción de un enfoque integral de la seguridad. El Gobierno reconoce que los esfuerzos que fortalecen a todas las partes en el frente de la reforma del sector de la seguridad, junto con la eficacia de las operaciones militares y la puesta en marcha de iniciativas de estabilización, son requisitos previos para consolidar los éxitos del plan de transición.

El Gobierno ha centrado su atención en la Operación Badbaado, en el Bajo Shabelle, tras el éxito de las operaciones militares en las que dichas operaciones conjuntas permitieron que el Ejército Nacional Somalí y la Misión de la Unión Africana en Somalia recuperaran varias zonas estratégicas. Desde febrero de 2019, se han creado un total de 9.704 fuerzas del Ejército Nacional de Somalia, de las cuales 1.023 participaron, bajo la brigada del 14 de octubre, directamente en las zonas recuperadas del Bajo Shabelle, a saber, Sabiid, Anole, Awdheegle y Bariire. Hasta la fecha, 2.000 miembros de las milicias se han integrado en las fuerzas de Galmudug y 374 en las de Hirshabelle, sobre la base de los marcos de Hirshabelle y Galmudug negociados políticamente. Además, estas medidas del Gobierno Federal de Somalia han desembocado en la reintegración del primer batallón, compuesto por 550 soldados procedentes de unidades del Ejército Nacional Somalí. El mantenimiento de la ofensiva contra los terroristas de Al-Shabaab ilustra la creciente capacidad de las fuerzas de seguridad somalíes, las cuales, si se dan las condiciones adecuadas, tienen la posibilidad de aplicar eficazmente el plan de transición y de impartir seguridad y justicia.

El Gobierno Federal de Somalia ha logrado avances sustanciales en el fomento de la capacidad institucional de las Fuerzas de Seguridad Nacional somalíes, a fin de promover el estado de derecho y el acceso a la justicia, además de mejorar la calidad y la aplicación de la gobernanza. En 2019, algunos de los principales

puntos de referencia alcanzados por el Ejército Nacional Somalí y supervisados por el Ministro de Defensa fueron la finalización del registro biométrico de las fuerzas, la elaboración de directrices sobre gestión financiera y adquisiciones para las fuerzas armadas nacionales de Somalia y la creación de un sistema eficaz y eficiente para la gestión de las raciones, así como el examen de ámbitos clave, como el personal, la logística y las finanzas. También se racionalizó el apoyo logístico prestado por la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a Somalia a las fuerzas nacionales somalíes. Asimismo, la Fuerza de Policía Somalí ha puesto de manifiesto su potencial al apoyar operaciones militares y consolidar los logros alcanzados en las zonas recuperadas.

Se han desplegado los primeros 100 oficiales de la fuerza Darawish en el Bajo Shabelle para apoyar la contención de las zonas liberadas y prestar asistencia a las entregas humanitarias, lo que ha permitido a las fuerzas nacionales somalíes ampliar el alcance de sus operaciones. El Gobierno Federal de Somalia tiene la intención de acelerar los esfuerzos de generación de fuerzas para contener las zonas recuperadas, con miras a crear un entorno propicio para las actividades de estabilización y la aplicación del estado de derecho.

El 30 de diciembre de 2019 se graduaron 385 nuevos cadetes de policía del Estado Sudoccidental, quienes se desplegarán al Bajo Shabelle, de acuerdo con el nuevo modelo policial acordado por el Gobierno Federal de Somalia y los estados miembros federados en 2016. El 13 de febrero de 2020, se graduaron otros 300 cadetes Darawish en la Academia de Policía General Kahiye, y ya están listos para el despliegue. El objetivo del Gobierno Federal de Somalia es generar 1.750 agentes de policía Darawish para su despliegue en 2020. Tan solo en 2019, la Fuerza de Policía Somalí generó un total de 3.212 nuevos agentes de policía.

Además de las actividades actualmente en curso de fomento de las capacidades operativas e institucionales, el Gobierno Federal de Somalia ha mantenido sus esfuerzos encaminados a crear las condiciones necesarias para fortalecer la gobernanza local, la reconciliación y el estado de derecho, entre otras iniciativas de estabilización. Para apoyar la coordinación de las actividades de estabilización en las zonas recientemente liberadas en el marco de las operaciones militares en el Bajo Shabelle, se ha formado un equipo de tareas interministerial, integrado por los Ministros del Interior, Asuntos Federales y Reconciliación, Defensa, Justicia y Asuntos Judiciales, Seguridad Interna, Sanidad, Información y Asuntos Humanitarios y Gestión de Desastres, que se

ha centrado en la necesidad de desarrollar enfoques coherentes y adaptados a las circunstancias para las actividades de estabilización.

Si bien se está aplicando el plan de transición, la existencia de elementos armados que aún no forman parte de las fuerzas federales o estatales supone un riesgo para la estabilidad. Se están realizando esfuerzos de integración para incorporar a los grupos de milicias a las fuerzas, como se establece en el plan de transición. Sin embargo, las fuerzas integradas por milicias requieren grandes recursos financieros, equipos y capacitación, además de otras medidas, como la desmovilización de personas no activas y la reintegración de civiles. El Gobierno Federal de Somalia continúa fortaleciendo la gestión de armas y municiones para las fuerzas de seguridad somalíes. El Gobierno ha mejorado su capacidad de almacenamiento y ha iniciado una aplicación coherente del marcado y registro de armas, además de adoptar medidas orientadas a obtener datos sobre las armas distribuidas.

En lo que respecta al Grupo de Expertos sobre Somalia, nuestro objetivo es iniciar y mantener una relación de trabajo constructiva con el Grupo y cooperar para determinar maneras de hacer frente a las amenazas a la seguridad derivadas de la financiación del terrorismo, la circulación ilícita de armas y el comercio ilícito de carbón vegetal en Somalia, ayudando al mismo tiempo a comprender mejor el uso que hace Al-Shabaab de los artefactos explosivos improvisados. El Gobierno Federal de Somalia ha celebrado varias reuniones con la Coordinadora del Grupo en los últimos meses, con miras a mejorar las relaciones. Sin embargo, no nos hemos puesto de acuerdo sobre el camino que se ha de seguir, ya que nuestras prioridades siguen sin estar alineadas y nuestras preocupaciones aún no han sido objeto de examen.

Como saben los miembros del Consejo, el Grupo, conocido como Grupo Supervisor durante el mandato anterior, formuló acusaciones infundadas contra determinadas personas, tanto integrantes del Gobierno como otras. Esas acusaciones han perjudicado las relaciones y han causado un considerable daño a la reputación. Somos conscientes de que la mejor manera de verificar el acatamiento del embargo de armas impuesto por las Naciones Unidas consiste en presentar informes basados en pruebas de calidad razonable, pero ese enfoque no se ha seguido en los últimos incidentes. Por consiguiente, pedimos una vez más que se establezca un mecanismo de resarcimiento fiable para aquellos casos en los que se hayan hecho acusaciones incorrectas. Además, el Consejo debe velar por que se haga todo lo posible y con la mayor prontitud para garantizar que se lleven a cabo

investigaciones completas en casos de mala conducta por parte del Grupo de Expertos, de conformidad con las normas y reglamentos de las Naciones Unidas.

El Gobierno Federal de Somalia confía en que se hará todo lo posible para fortalecer y mejorar la rendición de cuentas y la responsabilidad en cuestiones relacionadas con la conducta, incluso aplicando las orientaciones sobre políticas y prácticas y mejorando la capacidad de investigación. Confiamos en que esos esfuerzos continuarán mejorando la concienciación y que se investigarán y abordarán las violaciones con prontitud para garantizar la rendición de cuentas en los casos de mala conducta repetida, garantizando así la plena cooperación entre el país receptor y el Grupo de Expertos.

Para concluir, Somalia continúa enfrentándose a desafíos multidimensionales en los que se plantean prioridades contrapuestas. El Gobierno Federal de Somalia se dedica simultáneamente a luchar contra la insurgencia y a desarrollar instituciones sólidas y estables, de conformidad con la estructura de seguridad nacional y con el plan de transición somalí. Las carencias de recursos y la flexibilidad logística siguen siendo los retos principales para adaptarnos a la evolución de las estrategias operativas de los insurgentes. El fortalecimiento de los mecanismos de intercambio de inteligencia y de planificación conjunta es una prioridad para el Gobierno Federal de Somalia y tiene un papel fundamental en las operaciones conjuntas destinadas a recuperar las zonas que siguen aún bajo el control de Al-Shabaab.

En este sentido, el Gobierno Federal de Somalia solicita el apoyo permanente de la comunidad internacional en los ámbitos mencionados, a fin de hacer frente de manera eficaz a las amenazas que plantea Al-Shabaab y lograr la paz y la estabilidad duraderas en Somalia y en la región. Sin embargo, continúan imponiéndose sanciones contra Somalia, sin una evaluación adecuada de su eficacia. Por ello, una vez más, queremos hacer constar nuestro deseo de que se levante totalmente el embargo de armas contra Somalia, que no tiene un límite temporal ni unos puntos de referencia definidos de manera clara o verificables.

Por último, mi Gobierno continúa ocupándose de las importantes cuestiones que se están debatiendo hoy, y pido al Consejo que apoye el avance de nuestra relación de trabajo continuada y constructiva.

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, quisiera señalar a la atención del Consejo un asunto urgente, que supone una grave amenaza para nuestra paz y seguridad. El Gobierno Federal de Somalia ha agotado todos los medios diplomáticos para tratar de que el Gobierno

de Kenya se abstenga de llevar a cabo acciones que supongan una amenaza para las relaciones históricas entre nuestras dos naciones y para la cooperación duradera en las esferas económica, política y de seguridad entre nuestros dos Gobiernos y entre nuestros ciudadanos.

Somalia considera que la mejor manera de que nuestra región tenga éxito es que haya más cooperación y menos injerencia. Sin embargo, Kenya continúa siendo una permanente fuerza desestabilizadora en Somalia, lo cual altera y desmiente su implicación en la Misión de la Unión Africana en Somalia.

La descarada injerencia de Kenya en los asuntos internos de Somalia constituye una flagrante violación de la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia. Además, las constantes incursiones de Kenya en las zonas fronterizas de Somalia socavan claramente nuestra estabilidad y nuestra soberanía. Actualmente, los avances que tanto nos ha costado lograr, con la ayuda de la comunidad internacional, se ven en peligro por las negativas acciones contra la paz que lleva a cabo el Gobierno de Kenya. Estas acciones desestabilizadoras no solo tienen repercusiones negativas en Somalia, sino que también son la antítesis del objetivo de una paz regional y mundial y constituyen una clara violación del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se establece lo siguiente:

“Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.”

El Gobierno Federal de Somalia condena enérgicamente estas violaciones flagrantes y reafirma que adoptará todas las medidas necesarias que dimanen de su responsabilidad de defender la inviolabilidad, la soberanía y la unidad de Somalia, de conformidad con nuestra Constitución, así como el derecho y los convenios internacionales.

El Gobierno de Kenya sigue llevando a cabo acciones desestabilizadoras contra nuestra nación, a pesar de nuestras múltiples protestas. Si las acciones antes mencionadas no cesan de inmediato, invocaremos el Artículo 35 de la Carta de las Naciones Unidas y presentaremos ante el Consejo de Seguridad una demanda contra Kenya por haber vulnerado la soberanía, la independencia política, la unidad y la integridad territorial de Somalia.

Se levanta la sesión a las 15.50 horas.